

Memorando Nro. MD-DZ4-2025-0667-M

Portoviejo, 01 de mayo de 2025

PARA: Sr. Mgs. Walter Antonio Intriago Dueñas
Analista Técnico Metodológico Regional

Sr. Mgs. Raúl Alberto Zambrano Córdova
Analista Técnico Metodológico Regional 2-SP6

Sra. Ing. Vanessa Pilar Chavarría Mendoza
Analista de Planificación Regional

Srta. Ing. Liliana Katherine Avellán Vélez
Analista Financiera Regional

Sr. Mgs. Cristhian Oswaldo Valdiviezo Fuentes
Analista Técnico Metodológico Regional 2

Sr. Lcdo. Jose Fabricio Pico Delgado
Analista de Comunicación Social Regional

Sra. Mgs. Diana Guadalupe Pinargote Zambrano
Abogada Regional 3

ASUNTO: Designación del equipo para la Rendición de Cuentas 2024 de la Dirección Zonal 4 - Ministerio del Deporte

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 208 determina los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en su acápite 2 señala “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.

Así mismo, en su artículo 225 establece que “Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social son parte del sector público”.

Por su parte, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadanía (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan que los obligados a presentar la Rendición de Cuentas son:

- *Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.*
- *Los representantes legales de empresas públicas.*
- *Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.*
- *Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.*

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva estableció las fases de procesos metodológicos de Rendición de Cuentas, el cronograma y lineamientos generales para cumplir con la entrega del informe final de rendición de cuentas de las instituciones en su portal web.

Como parte de la fase 0 del proceso metodológico, se establece la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, con las siguientes Unidades: “Planificación, Comunicación Social, Administrativo, Financiero y Participación o Desarrollo Humano, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del

Memorando Nro. MD-DZ4-2025-0667-M

Portoviejo, 01 de mayo de 2025

informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)"

Con base a lo expuesto, se designa como equipo de Rendición de Cuentas 2024 de la Dirección Zonal 4 - Ministerio del Deporte, a quienes detallo a continuación:

Nombres y Apellidos	Unidad	Designación en el Equipo de Rendición de Cuentas
María Verónica Meza Antón	Dirección Zonal 4	Responsable y Líder del proceso
Walter Antonio Intriago Dueñas	Unidad de Actividad Física y Deporte	Responsable del Registro del formulario en el Sistema informático del CPCCS
Cristhian Oswaldo Valdiviezo Fuentes	Unidad de Actividad Física y Deporte	Responsable del Informe de Rendición de cuentas
Fabrizio Pico Delgado	Unidad de Comunicación Social	Responsable del evento de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía
Liliana Avellán Vélez	Unidad Financiera	Miembro del Equipo
Vanessa Chavarría Mendoza	Unidad de Seguimiento a la Gestión de la Actividad Física y Deporte	Miembro del Equipo
Diana Pinargote Zambrano	Unidad de Asuntos Deportivos	Miembro del Equipo
Raúl Zambrano Córdova	Unidad de Actividad Física y Deporte	Miembro del Equipo

Adicionalmente, con base en la disposición emitida mediante memorando No. MD-DM-2025-0142, referente al inicio del proceso de Rendición de Cuentas, se remitirá por correo institucional—considerando el peso del archivo— la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, para su debida aplicación.

El acompañamiento a las Direcciones Zonales para el proceso de Rendición de Cuentas, en las diferentes fases del proceso, se realizará por parte de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos; Dirección de Comunicación Social; y, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; conforme el ámbito de sus competencias.

Finalmente, me permito indicarle que el personal designado, corresponde al titular de área o quien haga sus veces en cada unidad de las Direcciones Zonales hasta la culminación del proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Verónica Meza Anton
DIRECTORA ZONAL

Copia:

Sra. Ing. María Gabriela Garzón Venegas
Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

cv